

A detail from a painting showing a person's hand holding a string. Below the hand are two cats: a white and black cat on the left and a grey tabby cat on the right. In the foreground, a magpie is pecking at a small card on the floor. The card has the signature 'A. Goya' and the name 'M. Goya' written on it. The person's red clothing and white shoes are also visible.

Edición preparada por

Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez

*Familias, experiencias
de cambio y movilidad
social en España,
siglos XVI-XIX*



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)

**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

Este libro ha sido publicado con financiación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España (proyecto HAR2017-84226-C6-2-P) y de la Universidad de Castilla-La Mancha a través del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), Facultad de Humanidades de Albacete.

© de los textos e ilustraciones: sus autores
© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 23

Imagen de cubierta: Manuel Osorio Manrique Zúñiga (1787-1788). Francisco de Goya. (CC0 1.0) Metropolitan Museum.

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-401-6

D.O.I.: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.23.00

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (U.E.)*



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Presentación | 9 |
| <i>Francisco García González - Francisco Chacón Jiménez</i> | |
| 1.- Una sociedad en cambio: experiencias de transformación desde los estratos superiores (siglos XVIII-XIX)..... | 13 |
| <i>Pablo Ortega-del-Cerro - Francisco Precioso Izquierdo</i> | |
| 2.- Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento | 25 |
| <i>Raúl Molina Recio</i> | |
| 3.- Trayectorias familiares de la nobleza en la Armada durante el siglo XVIII | 49 |
| <i>Pablo Ortega-del-Cerro</i> | |
| 4.- La desobediencia como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Cañete durante la Guerra de Sucesión española | 65 |
| <i>Víctor Alberto García Heras</i> | |
| 5.- Familia y movilidad social. Don Miguel Enríquez: de cura rural a capellán mayor de la catedral de Cuenca (ss. XVI-XVII) | 81 |
| <i>Yolanda Fernández Valverde</i> | |
| 6.- Biografías familiares y mecanismos de reproducción social a finales del Antiguo Régimen La familia Carrasco-Moragón-Torres. (La Mancha, 1755-1890). | 95 |
| <i>Carmen Hernández López</i> | |
| 7.- Poderes cruzados. Iglesia y concejo en el mundo rural a través de sus relaciones institucionales y familiares (Albacete, siglo XVIII) | 115 |
| <i>Ramón Cózar Gutiérrez - Francisco de Borja Caparrós Ruipérez</i> | |
| 8.- La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, SS. XV-XX)..... | 133 |
| <i>José Ángel Achón Insausti</i> | |
| 9.- Conflicto local, relaciones sociales y paz de la oligarquía mercantil vizcaína en el quinientos y el seiscientos | 147 |
| <i>Elena Llorente Arribas</i> | |

| | |
|---|-----|
| 10.- ¿De ilustrados a afrancesados? Un acercamiento social a los ex socios de número de la Bascongada durante la ocupación francesa. | 161 |
| <i>Javier Esteban Ochoa de Eribe - Daniel Bermejo Mangas</i> | |
| 11.- La proyección social de una familia dedicada a la platería. Los Fernández de Moratín desde su asentamiento en Madrid hasta la invasión napoleónica | 185 |
| <i>Francisco Hidalgo Fernández</i> | |
| 12.- Familia y trabajo en la Málaga de finales del siglo XVIII. La parroquia de San Juan como espacio social | 203 |
| <i>Daniel Maldonado Cid - María del Carmen Mairal Jiménez</i> | |
| 13.- Apariencia y mentalidad de Antiguo Régimen | 217 |
| <i>Máximo García Fernández</i> | |
| 14.- Novedades en los interiores domésticos y las apariencias externas entre las familias leonesas a finales del Antiguo Régimen | 231 |
| <i>Juan Manuel Bartolomé Bartolomé</i> | |
| 15.- El triunfo de la individualidad: el petimetre y el dandi en la España del siglo XVIII y XIX | 245 |
| <i>Arianna Giorgi</i> | |
| 16.- Los modelos matrimoniales en <i>Las Novelas de Torquemada</i> , de Benito Pérez Galdós | 257 |
| <i>Antonio Irigoyen López</i> | |
| 17.- ¿La forzada voluntad? Discursos frente a prácticas sociales en torno al matrimonio en la España de Goya | 273 |
| <i>Carlos Vega Gómez</i> | |
| 18.- Viudas extremeñas en la Edad Moderna: familia, recursos y prácticas de solidaridad. | 287 |
| <i>María Ángeles Hernández Bermejo</i> | |
| 19.- “Con el trabajo de mis manos”. Pobreza y viudedad en la Andalucía del siglo XVIII (el reino de Jaén). | 301 |
| <i>Raquel Tovar Pulido</i> | |
| 20.- Presencia del niño: un proceso de cambio sociofamiliar en la España del Setecientos | 319 |
| <i>Josefina Méndez Vázquez</i> | |
| 21.- La asistencia a expósitos a comienzos del régimen liberal en España: una cuestión femenina y altruista (Antequera, 1840-1851) | 333 |
| <i>Milagros León Vegas</i> | |
| 22.- De la familia a la asistencia social. Los hospitales en la España centro-meridional del siglo XVIII | 347 |
| <i>Julián E. Solís García del Pozo</i> | |

La asistencia a expósitos a comienzos del régimen liberal en España: una cuestión femenina y altruista (Antequera, 1840-1851)¹

Milagros León Vegas

http://doi.org/10.18239/congresos_2020.23.21

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del Medievo y la Edad Moderna la mujer estuvo relegada a la discreción del entorno familiar, sin apenas incursiones en la vida pública. Esta situación cambia a lo largo del siglo XIX, cuando se inicia el camino hacia la consolidación del Estado liberal, un momento donde lo público y lo privado se confunden, especialmente en el terreno de la acción social, pues el bienestar del individuo comienza a ser una responsabilidad de los poderes civiles vigentes. A partir de ese momento, la participación de la mujer en las tareas asistenciales, desde puestos organizativos, adquiere una visibilidad hasta entonces inexistente. Autores, como Álvarez-Uría, afirman que esas mujeres, además de realizar una labor competente al Estado, se convirtieron en pioneras de nuevos empleos especializados, hasta el punto de considerarse en España la asistencia social como una ocupación eminentemente femenina hasta bien entrado el siglo XX (Álvarez-Uría, 1985: 144-145).

En consecuencia, focalizamos nuestro interés en definir el papel de la mujer en los procesos de reconfiguración de las políticas asistenciales en el tránsito del Antiguo Régimen a uno nuevo de corte liberal, donde los derechos individuales y el compromiso del Estado se convierten en los garantes del bienestar general de la sociedad. Para ello nos centraremos en el estudio de un caso concreto, el de la «Junta de Señoras en socorro de los expósitos» creada, durante el segundo cuarto del siglo XIX, en la localidad malagueña de Antequera. Esta asociación laica auspiciada por la Junta de Beneficencia municipal nace con la vocación de atender a la infancia abandonada, desde la preocupación de remediar y aliviar las pésimas condiciones materiales, en las cuales malvivían los niños de la Casa-Cuna, ubicada en las dependencias del antiguo Hospital de San Juan de Dios. Dicha institución proyectará unos valores de caridad cristiana y el estereotipo de perfecta maternidad, acordes con los vigentes durante la Edad Moderna, pero también proporcionará a estas mujeres un canal de acceso a la vida pública, desempeñando unas funciones socialmente aceptadas, transgrediendo los sempiternos preceptos que las enclaustraban en la esfera familiar (Ortega, 1987-1988: 162).

1 El presente trabajo se inserta en el proyecto I+D+i financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España: *Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la identidad personal en el occidente moderno peninsular (1700-1850)* (Referencia: HAR2017-84226-C6-3-P).

De igual modo, pretendemos incluir la Junta de Señoras de Antequera en la nómina de colectivos homónimos que tuvieron cabida en la España decimonónica, incidiendo en sus semejanzas y también en sus particularidades, a partir del estudio de su reglamento, aprobado por la Diputación Provincial de Málaga en 1841². La forma de organización interna de esta comunidad, así como su vinculación con instancias superiores de gobierno, a nivel municipal y provincial, quedarán patentes en este trabajo.

Para documentarnos sobre el tema contamos, en la actualidad, con el magnífico fondo conservado en el Archivo Histórico Municipal de Antequera relativo a «Beneficencia». En él se localiza una amplia información sobre cuestiones de protección y alojamiento sanitario-caritativo, entre ellas las relativas a la infancia abandonada. Al mismo tiempo, con objeto de completar nuestras argumentaciones, insertas cronológicamente a lo largo del siglo XIX, ha sido necesaria la consulta de la división correspondiente a la Casa Central de Expósitos e Hijuelas, contenida en la sección de «Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria» del Archivo de la Diputación Provincial de Málaga, donde hemos hallado valiosos registros de ingresos de niños en las distintas hijuelas de la comarca, susceptibles de ser contabilizados para dicho periodo³.

2. LA ACCIÓN FILANTRÓPICA DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA DE ESPAÑA: UNA APROXIMACIÓN

La atención social en España tiene, como ya hemos adelantado, un origen particularmente femenino y hunde sus raíces en el concepto de caridad cristiana imperante en Europa desde el siglo XVI, cuando se distingue entre el pobre legítimo del ocioso o «vocacional» (Santolaria, 2003: 13-19). El precedente más remoto lo encontramos en las «visitadoras de pobres» descritas, en 1526, dentro del clásico «Tratado de Socorro a los pobres» de Luis Vives. Ellas fueron las voluntarias encargadas de llevar un registro de los menesterosos de su vecindario, para así racionalizar y distribuir, de manera equitativa, los recursos proveídos por los fieles.

Pese al discreto y comprometido servicio prestado por la mujer a la comunidad a lo largo del Antiguo Régimen, el debate sobre la compatibilidad de su género con las tareas vinculadas al ámbito público irrumpe en el siglo XVIII, cuando la opinión de los ilustrados se divide a favor y en contra de la admisión de damas en la Sociedad Económica Matritense, entre 1775 y 1787⁴. Este desencuentro no era nuevo, sino una constante a lo largo de la centuria «de las Luces». De nada sirvieron los destacados escritos de la pedagoga aragonesa Josefa Amar y Borbón, concretados en su «Discurso en defensa del talento de las mujeres» (1786), donde defendía el feminismo de la igualdad y la capacidad de la mujer para desempeñar cualquier función política y social. La diferenciación de ésta y su exclusión de los ámbitos de sociabilidad y poder masculinos quedaron patentes con la creación de espacios específicos para su participación en las tareas «propias de su sexo», parceladas del resto de organizaciones, estatales o no, dedicadas también a proyectos con fines benéficos.

Entre las honrosas excepciones constituidas por las Sociedades Económicas de Aragón y Jaén –donde la mujer sí tuvo cabida–, y el rechazo de su incorporación en la mayoría de estas instituciones, se consolida una vía intermedia a través de la promoción de «Juntas de Damas» que como la Matritense –fundada en 1787, por orden de Carlos III, para cerrar así la polémica de

2 (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 1014.

3 Dichos fondos se encuentran identificados y catalogados en el artículo de Rubio Jiménez (1996). Un compendio sobre los documentos relativos a Antequera, existentes en esta misma colección, puede ser consultado en Pajares Ladero (1997).

4 Para conocer más sobre la polémica participación de la mujer en la Real Sociedad Matritense de Madrid y el trasfondo político de la misma remitimos a los trabajos de Mónica Bolufer Peruga (1998) y (2003).

su ingreso en el círculo cultural y reformista de la capital del reino⁵-, enrolaron a la aristocracia y burguesía de distintas provincias españolas en tareas de enseñanza y de índole asistencial, con el fomento de montepíos, socorro en cárceles e incluso (Bolufer, 2003: 22-23). Precisamente, siguiendo este ejemplo, en 1796 un grupo de malagueñas se unen para velar por la infancia abandonada en el Hospicio de San José⁶.

No será hasta el siglo XIX cuando encontremos un nuevo contexto histórico, marcado por el paso de una sociedad sacralizada a otra secularizada, donde la pobreza no es necesaria para justificar la caridad y la salvación del pudiente, sino un peligro social, objeto de control (Domínguez, 2004: 454). Al mismo tiempo, el Estado deja de ser un instrumento de represión para los grupos más desfavorecidos, adquiriendo un cariz tutelar. En consecuencia, las «damas de la caridad», procedentes de estratos sociales medios-altos, se ocuparán del socorro de los necesitados, con especial atención a la infancia y dentro de ésta la que se encuentra en situación de desamparo familiar, asumiendo un compromiso de carácter parental⁷. La protección y educación de estos niños garantiza el bienestar común y legitiman el paso natural de la mujer del espacio privado al público, al ofrecer un servicio de interés civil, moral e innato al tradicional y secular empleo del colectivo femenino en el entorno del hogar⁸. En este sentido, la historiadora francesa Arlette Farge habla de una «maternidad social», traducida en la llamativa conceptualización del «poder social de las mujeres», pues su objeto de «cuidado» y «vigilancia» no era otro que el conjunto de la población, en su mayoría obrera y potencialmente subversiva (Farge, 1991: 91). El origen de la asistencia social se localiza pues, en la natural prolongación del rol doméstico de la mujer en el ámbito público a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, sin intervención expresa de un Estado, cuya dimensión filantrópica no se cuenta aún entre sus compromisos irrevocables (Vázquez, 1998: 272-273).

Efectivamente, encontrar a señoras de la aristocracia y de la burguesía participando en programas de ayuda a pobres será la tónica del siglo XIX. La «Asociación católica de señoras de Madrid» (1869), encargada de las escuelas gratuitas de niñas; la «Asociación de señoras para el socorro de los heridos e inutilizados del ejército» presidida, durante la Restauración, por la marquesa de Miraflores, o la misma Cruz Roja, implantada en España en 1863 y dirigida por la duquesa de Medinaceli, son buenos ejemplos de la proliferación de distintos proyectos de auxilio a pobres a cargo de distinguidas mujeres de la sociedad española del momento (Álvarez-Uría, 1985: 144-145).

Esta perspectiva general del fenómeno de asistencia social en España no exime la inexcusable referencia a una de las figuras que encarna la gestión y materialización de esas nuevas políticas benéficas: Concepción Arenal. Esta pensadora del catolicismo social ha pasado a la Historia por ser la primera mujer en pisar las aulas universitarias españolas y por su prolífica obra consagrada al problema de la marginalidad, destacando «Beneficencia, filantropía y caridad», publicada en 1860 y dedicada al grupo femenino que ella misma fundó un año antes: las «Conferencias de San

5 Sin ánimo de resultar exhaustivos, incluimos en la bibliografía de este trabajo algunos de los estudios que abordan el análisis de la Junta de Señoras de Madrid: Gómez (1988), Méndez (2004), Ríos (1989) y Rueda (1990).

6 «Real Orden de S.M. por la que se sirve aprobar los estatutos de la Asociación de Señoras establecidas en esta Ciudad para ejercitar la caridad en el cuidado de los niños Expósitos», Málaga, 1796. Disponible en Biblioteca Digital Real Academia Nacional de Medicina: <http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/i18n/consulta/registro.cmd?id=128&interno=S&embebido=S>

7 «Memoria de la situación de la Real Inclusa y colegio de las Niñas de la Paz, presentada en diciembre de 1835 a la Junta de Señoras por su presidenta la duquesa Viuda de Gor», Imprenta de D. José María Repullés, Madrid, 1836.

8 En la actualidad, el ideal de mujer y familia es reivindicado en muchos discursos como generador de una nueva sociedad, más humana, donde se hable de «capital social». Esta es una de las reflexiones contenidas en la obra de Bel Bravo (2009).

Vicente de Paúl» de Cantabria. En dicho texto plantea la conjunción de la filantropía, entendida como la preocupación filosófica por la dignidad del hombre, con la acción religiosa o caridad cristiana. Las «Conferencias» –organizaciones caritativas de voluntariado–, se extendieron por toda la Península ejerciendo una importante labor en dos frentes: la ayuda material a los necesitados y la instrucción de los hijos de esas familias (Sánchez, 2004: 153).

Esta referencia al catolicismo, nos sirve para mencionar y reconocer la hegemonía del elemento eclesiástico en las instituciones de beneficencia, incluso en el siglo XIX, cuando el poder civil asuma su dirección a través de juntas provinciales. A comienzos del siglo XX, de las 606 instituciones asistenciales existentes en España, 422 estaban asistidas por órdenes religiosas, fundamentalmente femeninas (Álvarez-Uría, 1985: 125). La mujer consagrada a la iglesia católica no se limita a la oración, sino que se implica en las tareas destinadas al servicio a la comunidad, como demuestra la fundación de una quincena de congregaciones eclesiásticas, desde las pioneras Hijas de la Caridad (1802) hasta las Hermanas hospitalarias del Sagrado Corazón (1877).

Las reformas introducidas por la I República, en 1873, confirmaron la separación de competencias entre lo oficial y lo privado en materia asistencial, propugnando acciones sociales desde la sociedad civil. En esta época de «sociabilidad liberal» se fomenta el papel de la mujer y su apoyo a la nación, aprovechando su inherente virtud de servicio a los demás (Bussy, 2003: 611). Distinto al resto del país será el asociacionismo femenino en Cataluña, donde prima la creación de compañías de seguros y mutualidades, para protegerse ante la enfermedad o la viudez (Simón, 2001:186).

En cualquier caso, será a lo largo del siglo XX cuando la asistencia social deje de ser una cuestión voluntariosa para profesionalizarse, a través de la formación de los futuros asistentes en escuelas especializadas con cierto rigor científico (Capellán, 2004: 540-541 y López, 2010: 21-45). Durante la II República, concretamente en 1932, desde ese intento de modernización y democratización de España, surge la primera «Escuela de Asistencia Social para la mujer», siguiendo la misma línea de mejora de la sociedad y universalidad de la educación, establecida por otros centros europeos pioneros (Paniagua, 2010: 161-184).

Actualmente, pese a esta institucionalización de la acción social a través de las políticas estatales, la mujer continúa siendo una parte muy activa en las tareas de voluntariado emprendidas en nuestro país (Montiel, 1992). Sin duda, estos proyectos femeninos de interés social contribuyen a entender mejor las relaciones de género y los procesos de cambios políticos y de socialización experimentados con los liberalismos (Ramos, 2006: 30).

3. LA ASISTENCIA A LA INFANCIA ABANDONADA EN ANTEQUERA: DEL SIGLO XVI AL XIX

Las investigaciones sobre los expósitos ocupan un lugar propio en la producción historiográfica española. En el caso andaluz, sobresalen los trabajos, ya clásicos, realizados para la capital hispalense por Álvarez Santaló, y más recientes, los llevados a cabo para Granada por Vallecillo Capilla y de la Fuente Galán⁹. El miserable panorama presentado por éstos y otros autores es esencialmente el mismo: un elevado índice de mortalidad entre los infantes asilados, motivado por la desatención higiénico-sanitaria y alimenticia. Incluso se ha llegado a argüir razones de índole sentimental, como la falta de afectividad de las amas de pecho con estos niños, condenándoles a «morir de soledad», a «morir de desamor» (Álvarez Santaló, 1980: 170-171).

Los niños entregados por sus progenitores a casas-cunas, hospitales u hospicios a lo largo de toda la Modernidad, e incluso el siglo XIX, se enfrentaban cruelmente desde su nacimien-

9 Álvarez Santaló, (1980); Vallecillo Capilla (1990); De la Fuente Galán (2000).

to a un nefasto destino, en concreto, a dos de las circunstancias definitorias del concepto de marginalidad del Antiguo Régimen: la pobreza absoluta y la ilegitimidad –al quedar fuera de la familia, pilar sustentante de las sociedades de aquella época– (Domínguez Ortiz, 1990: 167). Totalmente indefensos, su subsistencia corría a cargo de la limosna del creyente, en la mayoría de los casos exigua y mal administrada por los encargados de las instituciones benéficas. Sus delicadas vidas se veían prematuramente acortadas por una muerte casi segura y próxima a la fecha de su abandono en los hospicios.

Desde los comienzos del siglo XVI, la labor de asistir a los expósitos antequeranos estuvo bajo la custodia de una cofradía laica intitulada de la «Purísima o Limpia Concepción». Los hermanos de dicha agrupación se hacían cargo de proveer de vestido y alimento a los infantes, realizándose esto último a través de los sueldos despachados a las mujeres que los amamantaban en sus hogares y al ama residente en la inclusa, ubicada en la parte alta de la cuesta de Santo Domingo. Tras la reducción de los hospitales, llevada a cabo en la ciudad durante el año de 1629, los cinco centros existentes por aquel entonces quedaron reunidos en uno sólo, el Hospital General de Santa Ana¹⁰. Esta medida no solucionó los problemas de partida y tanto los enfermos como los infantes recogidos seguían desatendidos, ante lo cual el obispo de Málaga, fray Alonso de Santo Tomás, bajo cuya jurisdicción eclesiástica se encontraba dicho establecimiento, entregó su gobierno a la Orden hospitalaria de San Juan de Dios, en 1667. Estos religiosos tomarían el relevo en las tareas asistenciales, incluida la crianza de la infancia abandonada, aunque, como repetirán en numerosas ocasiones, este cometido quedaba fuera de sus votos de hospitalidad, o al menos, no se desarrolló en la mayoría de los nosocomios pertenecientes a su congregación, conociéndose dentro de la provincia malagueña dos únicos casos: el de Antequera y Ronda. Ciertamente, el informe remitido por el prelado malagueño, en 1790, al Consejo de Castilla, informando sobre el estado de las inclusas de la diócesis, es categórico al declarar que, según las averiguaciones de cuatro comisionados del ayuntamiento, a los juandedianos «nada les interesaba tener los expósitos, antes...renuncian a tenerlos»¹¹.

Con el paso del tiempo, la Orden hubo de hacer frente a importantes vicisitudes, sobre todo desde los turbulentos comienzos del siglo XIX. Primero sucedería la ocupación francesa del país, hecho que les privaría durante tres años (1809-1812) de la administración de sus caudales, custodiados durante ese periodo en las arcas del gobierno municipal¹²; un poco más tarde, los coletazos liberales previos a la caída del absolutismo, apartarían temporalmente a los hermanos de la gestión del hospital. Efectivamente, durante todo esa etapa de inestabilidad política, la comunidad de religiosos vio mermada su capacidad económica y con ella la asistencial de forma que, en 1820, los propios hermanos de San Juan de Dios se reconocen incapaces de «mirar con indiferencia desfallezcan en sus manos tantos inocentes y, sin duda, tendrían el mayor placer en que se les exonerase de una obligación que no pueden llevar como desean»¹³.

En consecuencia y como medida provisional, el ayuntamiento acordó, en la sesión capitular del 26 de agosto del mismo año, conformar una Junta Municipal de Beneficencia, la cual sucedería a la comunidad religiosa en la dirección del centro¹⁴. A los pocos días, en la reunión

10 Para profundizar sobre la cuestión de la disposición del sistema hospitalario puede consultarse Parejo Barranco (2002): 68-77 y León Vegas (2006).

11 (B)iblioteca (N)acional, Ms., 11267³², «Representación de D. Antonio de Bilbao al Consejo, sobre expósitos, resolución del Consejo e informe de muchos prelados sobre la situación de los expósitos en su diócesis. 1790».

12 (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Clero, leg. 4.468.

13 AHMA, Fondo Municipal, Libros de Actas Capitulares, leg. 1812, fol. 150v. Primer informe de la comisión investigadora de la hacienda y funcionamiento del Hospital de San Juan de Dios, con fecha del 24 de julio de 1820, incluido en la sesión del 26 de agosto de 1820.

14 AHMA, Fondo Municipal, Libros de Actas Capitulares, leg. 1812, fols. 148v-156v.

del 5 de octubre de 1820, se ordena la transferencia de los libros de hacienda del hospital a la citada institución secular¹⁵. Aunque el absolutismo de Fernando VII repondría a la Orden al frente del establecimiento, la profunda recesión económica del país y las reformas emprendidas por el gobierno liberal desde 1833 –entre ellas, la desamortizaciones contra los bienes de la Iglesia–, asestarían el golpe definitivo a la orden San Juan de Dios, cesada en el gobierno del nosocomio a partir de 1835¹⁶.

A partir del primer cuarto del siglo XIX, la sanidad compete en su totalidad a las autoridades municipales, las cuales desde la ley general sancionada el 23 de enero de 1822 y promulgada el 6 de febrero de 1822, se valen de Juntas de Beneficencia –presididas por el alcalde del ayuntamiento y conformadas por dos párrocos, dos regidores, y facultativos sanitarios, normalmente un médico y un cirujano–, para desarrollar, de manera más eficaz, unas obligaciones asumidas como propias (Maza, 1987: 178-179). El coste económico acarreado por esta magna tarea benéfica obliga, desde 1839, al repartimiento equitativo del gasto entre todas las poblaciones dependientes de la Hijuela antequerana: Archidona, Bobadilla, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina, según las cuotas asignadas por la Diputación Provincial de Málaga (Madoz, 1845: 333).

Una de las fechas más significativas va a ser la de 1849, cuando encontremos una regulación médico-asistencial para todo el país con carácter duradero pues, salvo leves retoques, perdurará hasta el siglo XX (Maza, 1985: 251). El Real Decreto aprobado por las Cortes y sancionado por la reina Isabel II, el 20 de junio del citado año y convertido en ley el 14 de mayo de 1852, tuvo como fin establecer el organigrama gestor de la asistencia en España¹⁷. Concretamente, los artículos cuarto y quinto de la ordenación, adjudican al gobierno central la dirección de la beneficencia, disponiendo para su auxilio de una Junta General en Madrid, una en cada capital de provincia, y otras, las llamadas Juntas Municipales, en aquellos pueblos con casas de maternidad y de expósitos, así como de huérfanos y desamparados. La legislación contemplaba, además, la existencia de «juntas auxiliares» en los municipios si éstos tuvieran necesidad de las mismas. Nos referimos, para el caso que nos ocupa, a las asociaciones filantrópicas de mujeres, según se recoge en el artículo duodécimo de la mencionada ley:

Las Juntas Provinciales establecerán, donde sea posible, Juntas de Señoras que, en concepto de delegadas, cuiden de las casas de expósitos, procurando que la lactancia de estos se verifique en el domicilio de las amas, de las de maternidad, de las de párvulos o de cualquiera otro establecimiento de beneficencia que se considera análogo a las condiciones de su sexo¹⁸.

Prueba de la puesta en marcha de un sistema sanitario-asistencial mejor organizado, pero sobre todo más centralizado, lo ofrecen los libros de entrada de niños en la Hijuela de Antequera remitidos desde 1848 al Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, donde se conservan¹⁹.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 183r.

¹⁶ Las últimas actas de las sesiones celebradas por la Orden datan de 1835. Curiosamente, en ellas no se abordan ya cuestiones de índole sanitaria, sino referidas al funcionamiento del convento como orden religiosa, informando de los capítulos generales, de las visitas por parte de los priores, etc. AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Libro de Juntas celebradas por la venerable comunidad de este convento en los años de 1827-1835».

¹⁷ AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Ley y Reglamento de 14 de mayo de 1852 para la ejecución de la ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849».

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ La serie completa de ingresos en la Hijuela de Antequera conservada en el (A)rchivo (H)istórico de la (D)iputación (P)rovincial de (M)álaga, comprende desde 1848 a 1913, momento hasta el cual podemos corroborar la existencia y funcionamiento de la casa-cuna en Antequera.

No obstante, esta ordenación del sistema asistencial en todo el ámbito nacional no era incompatible para la existencia en Antequera de una corporación de señoras con actuación anterior a 1849²⁰. Así, a través de los libros de actas celebrados por la Junta de Beneficencia Municipal, nos llegan testimonios de su efectividad y funcionamiento²¹. El 12 de noviembre de ese año se presentó el reglamento redactado por las propias interesadas, para que la Junta Municipal lo representara ante el Ayuntamiento y éste, a su vez, ante la Diputación Provincial en pos de la aprobación de esta última instancia superior, la cual tardó seis meses en dar carta blanca a tan encomiable iniciativa.

4. LA JUNTA DE SEÑORAS EN SOCORRO DE LOS EXPÓSITOS (1841-1851): REGLAMENTO Y ACTUACIÓN

Pascual Madoz en su «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España», de 1845, recoge la noticia de la constitución de esta corporación femenina para el auxilio de la Casa-Cuna antequerana, bajo el auspicio de la Junta de Beneficencia local:

Celosas las principales señoras de Antequera e interesándose en el bien y prosperidad de este establecimiento filantrópico, se prestaron a constituirse en una junta regida por un reglamento especial aprobado competentemente; y bajo su inmediata dirección se hallan estos seres desgraciados con dependencia e intervención de la citada junta de beneficencia (Madoz, 1845: 333).

Su origen preciso se localiza el 30 de abril de 1841, cuando la Diputación de Málaga aprueba, mediante oficio, el texto constitutivo y las reglas de organización y funcionamiento de la asociación, según consta en la sesión celebrada por la Junta benéfica de Antequera, el 6 de mayo de 1841:

Se vio un oficio de la Excelentísima Diputación Provincial, su fecha 30 de abril de 1841, dirigido al Muy Ilustre Ayuntamiento en que le remite aprobado el reglamento formado para la Junta de Señoras dedicada al socorro de los niños expósitos: alaba sus generosos y caritativos sentimientos a favor de la humanidad desvalida y le promete su protección. El Muy Ilustre Ayuntamiento da a esta Junta tan plausible noticia y la Junta determina se comuniquen todo lo dicho a la Junta de Señoras y se le manifieste el gran placer que tiene en todo lo ocurrido²².

Un total de seis títulos serán, por lo tanto, los garantes de la gestión y organización de la agrupación femenina, entregada a la atención del expósito²³. En la actualidad, conservamos una copia manuscrita de ese reglamento, con traza de borrador, observándose en ella varios tachones y enmiendas las cuales, lejos de enmarañar su contenido, vienen a precisarlo.

20 En Andalucía, son pocos los casos constatados de Juntas de Señoras durante la primera mitad del siglo XIX, siendo Antequera uno de los ejemplos más paradigmáticos. Sin embargo, no es el único. Pérez Serrano (1991) y Espigado Tocino (2003) nos confirman la existencia en Cádiz de Junta de Señoras a partir de 1848.

21 AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Libro de las actas de la Junta Municipal de Beneficencia de esta ciudad de Antequera que principia en 16 de marzo de 1822, siendo presidente don Josef Guerrero».

22 AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Libro de las actas de la Junta Municipal...».

23 Algunos reglamentos de estas asociaciones filantrópicas femeninas llegaron a imprimirse, conservándose en la actualidad. Es el caso de la Junta de Señoras de la Matritense: «Estatutos de la Junta de Socias de Honor y mérito de la real Sociedad Económica de Madrid», Imprenta de D. Miguel de Burgos, Madrid, 1830. Las disposiciones contenidas en el texto son muy similares al caso antequerano, en cuanto a oficios y competencias, sistema de elección por papeleta... Las diferencias estriban en que la matritense se dedicaba a regir y buscar maestras competentes para las Escuelas de la Sociedad Económica de Amigos del País, mientras que las damas antequeranas se dedicaban, exclusivamente, a socorrer la inclusa.

La interconexión entre todos los apartados de este documento, nos condiciona a realizar un análisis transversal del mismo y a proponer una compartimentación propia, por materias, formulando y respondiendo sencillas interrogantes, a fin de racionalizar mejor el análisis del documento.

4.1. UTILIDAD DE LA «JUNTA DE SEÑORAS»

Pese a su carácter auxiliar y dependencia de la Junta Municipal de Beneficencia, esta organización detentó, durante los diez años de su existencia, el gobierno absoluto de la inclusa anexa al Hospital civil de San Juan de Dios. Los cuidados maternales presupuestos a estas mujeres debían destinarse, según el artículo segundo y quinto de su reglamento, al auxilio de los expósitos, procurando la cobertura de las necesidades básicas: alimento, vestido y asistencia higiénico-sanitaria, tanto de los niños abandonados en la Hijuela, como de los entregados a las amas de cría externas. Los salarios de estas nodrizas van a ser, precisamente, la principal fuente de gastos.

La permanente falta de fondos impidió cumplir con otros ministerios apuntados en el reglamento, sujetos sólo a la disponibilidad de capital suficiente. De haberse alcanzado una cuantiosa cantidad de dinero, esta asociación de mujeres se comprometía, de un lado, a trasladar la infancia expuesta a un local más adecuado, alejado del hospital y del resto de enfermos, pues el ambiente potencialmente infeccioso de los adultos ingresados en el nosocomio en poco favorecía la lactancia y crianza de los párvulos. Así mismo, se pretendía ofrecer una educación gratuita a todos los niños antequeranos sin recursos, por medio de una escuela pública, contratando a maestros de primeras letras; y a través de talleres, donde los oficiales enseñasen «trabajos honestos y útiles al Estado». Por último, se planteó habilitar en las dependencias de la Cuna una sala de amparo para mujeres pobres y solteras con necesidad de ocultar la «vergüenza» de su embarazo, hasta dar a luz, facilitando el ingreso directo de los recién nacidos en la inclusa. Evitar el descenso demográfico, velando por las vidas de la infancia expuesta, y educar para formar a futuros profesionales productivos, enriquecía al Estado de capital humano y económico, además de moldear y someter bajo reglas precisas a una masa de súbditos sumisos. Lógicamente, el dinero no alcanzó para tales menesteres, al menos no tenemos constancia documental de la apertura de ninguna de estas secciones dentro de las dependencias de la Hijuela. Es más, por el reglamento sabemos que estas damas no disponían de un local propio, estando obligadas a convocarse en la sala de reuniones usada por la Junta Municipal en el hospital²⁴.

4.2. FINANCIACIÓN

La labor hacendística estaba supeditada al control de la Junta Municipal, pues ésta era quien le suministraba el dinero y la encargada, en última instancia, de aprobar los presupuestos cuatrimestrales y anuales presentados por la Junta de Mujeres. Además de la financiación del gobierno local, contaban con el dinero procedente de las limosnas recogidas entre los más sensibles a esta causa, de las rifas y de las cantidades voluntariamente donadas por las propias integrantes de la corporación para continuar con su ejercicio. En consecuencia, los reiterados donativos para suplir las deficiencias de un sistema asistencial siempre empobrecido les exigía ese estado de prosperidad económica ya mencionado.

La existencia de un cuadernillo donde se recogen los cargos y descargos ocasionados por y a favor de la Junta de Señoras durante el bienio 1842-1843, nos descubre un desahogo económico, pero no suficiente para fundar colegios y escuelas de oficios²⁵.

²⁴ AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Libro de las actas de la Junta Municipal de Beneficencia...», sesión celebrada el 30 de agosto de 1822.

²⁵ *Ibidem*.

4.3. INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

La responsabilidad de desempeñar unas tareas definidas como «auxiliares» a las realizadas por la corporación benéfica municipal, van a recaer en veinticuatro mujeres de estado honesto –casadas o viudas–, en la cuales debían conjugarse una decidida inclinación a la caridad y el beneplácito de la opinión pública respecto a su moralidad. A estas cualidades, fácilmente presupuestas a una organización de este tipo, se une la advertencia de disfrutar de «facultades» y de tiempo para dedicar a dicha obra. En consecuencia, las primeras y únicas mujeres integradas en este colectivo estuvieron vinculadas a la sociedad antequerana pudiente, e incluso titulada, en las cuales se quería reconocer un profundo sentimiento filantrópico. Así, en las rúbricas estampadas en los recibos de los estipendios causados por la institución en el cuidado al expósito, aparecen los nombres de la Marquesa del Vado, presidenta, la marquesa de Fuente Piedra, vicepresidenta o la condesa viuda del Castillo del Tajo como secretaria²⁶.

Otro requisito para formar parte de la asociación era la vecindad. Aunque la Hijuela antequerana era el destino de los expósitos abandonados en toda la comarca, las señoras de los pueblos colindantes, no tenían posibilidad de pertenecer al grupo de las veinticuatro señoras. No obstante, se creó la figura de «socias corresponsales», para dar cabida a aquellas mujeres de dichas localidades, con deseos y recursos suficientes para ayudar en tan encomiable tarea de asistir a los menores abandonados. Su principal misión sería asegurar el traslado de los infantes desde su lugar de origen a la Casa-Cuna de Antequera y dar limosna.

4.4. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA

Todas las decisiones tocantes al gobierno del centro –desde las financieras a la contrata de personal–, debían ser supervisadas por la Junta Municipal, siendo, además, gestora directa de las adopciones de los niños. Este último organismo se convierte, por tanto, en la vía de conexión para presentar instancias tanto al Ayuntamiento como a la Junta Provincial de Beneficencia.

No obstante, aunque el reglamento apunta esta vía de comunicación con instancias superiores se centra en fijar la periodicidad y competencias de esta asociación femenina. Así, los títulos segundo y tercero versan sobre el modo y objeto de celebración de las reuniones particulares y generales. A las primeras asistirían sólo las integrantes de la dirección y su misión era la de velar por el cumplimiento del reglamento, dar libranzas a la depositaria para efectuar los pagos, así como el ajuste de las cuentas definitivas de cara a pasarlas a la Junta de Beneficencia Municipal. Por el contrario, a las reuniones ordinarias, convocadas cada cuatro meses, debían asistir las veinticuatro señoras de la asociación y su cometido era aprobar, por mayoría, las distintas cuestiones planteadas para el buen gobierno de la inclusa.

4.5. CARGOS OCUPADOS DENTRO Y FUERA DE LA JUNTA DE SEÑORAS

Finalmente, los títulos cinco y seis del reglamento detallan los puestos ocupados por estas mujeres, así como también, aquellos relacionados con el cuidado material y espiritual de los niños, entre ellos, el del médico, el cirujano y el capellán; los dos primeros responsables de la asistencia sanitaria a los infantes y amas de cría, mientras el último estaba encargado de la instrucción religiosa y de llevar al día los registros de entrada, bautizo y defunción de estos inocentes.

Otro oficio primordial contemplado en el reglamento y sujeto a retribución salarial por parte de la Junta Municipal era el de celadora. Esta mujer, elegida y dotada por la Junta Municipal,

²⁶ AHMA Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 1025. «Cuentas de la Asociación de Señoras desde 9 de marzo de 1842, hasta el 10 del mismo mes del año de 1843».

estaba a cargo de la inspección de las nodrizas, tanto internas como externas dependientes del establecimiento, y de la limpieza e higiene de la habitación ocupada por los niños. Era además la encargada de noticiar las altas al capellán y todos sus cometidos debían ser supervisados por las señoras de la asociación.

Dentro de las actividades desempeñadas entre las propias damas afiliadas, destacamos las ejercidas por las curadoras de la semana pues, como el mismo reglamento establece, en ellas recaería la vigilancia del correcto cuidado a los niños, mediante visitas diarias a la Hijuela y los domicilios de las amas externas, el control de los libros de ingreso y baja de expósitos, así como de las partidas de bautismo, con las notificaciones oportunas del padre capellán. Curadoras eran todas las mujeres de la corporación, aunque el cargo era desarrollado cada semana por dos de ellas. Transcurrido dicho tiempo se volvía a nombrar a otra pareja.

4.6. ATENCIONES Y CUIDADOS RECIBIDOS POR EL EXPÓSITO

El primer paso, cuando se recibía un nuevo niño, era comprobar si venía bautizado a través de las cédulas encontradas en sus ropitas o dentro de los canastos donde venían depositados. Si el menor presentaba un estado enfermizo el reglamento establecía «echarle el agua de socorro». Si su salud no era mala y venía «moro», se solicitaba ropa de cristianar a la señora encargada del guardarropa, llevando el capellán a la criatura a la iglesia parroquial de San Sebastián para recibir el sacramento bautismal. Una vez realizado su ingreso, se procuraba su cuidado dentro de la Hijuela, la cual se limitaba a una sola dependencia dentro de las instalaciones del Hospital de San Juan de Dios, en calle Estepa. Allí la celadora dirigía las tareas de las amas de cría empleadas en el establecimiento.

La inspección del ingreso, bautismo y lactancia corría a cargo de la Junta de Señoras. Sólo la adopción, paso final y minoritario en producirse, dependía directamente de la Junta de Beneficencia Municipal, la cual, tras certificar la idoneidad de los demandantes, presentaba escritura de prohijación ante escribano público.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA EXTINCIÓN DE LA JUNTA DE SEÑORAS Y BALANCE DE SU ACTIVIDAD

Dejado a un lado el análisis del reglamento, la actuación de esta Junta de Señoras la tenemos documentada hasta el 8 de junio de 1851, momento de la dimisión de las, por entonces, presidenta y secretaria. Los motivos esgrimidos para ello fueron la crisis interna de la asociación y las difíciles circunstancias en las cuales se desenvolvía el cuidado del expósito, posiblemente por problemas de tipo económico e incluso higiénico-espacial, acrecentados en época de epidemias, como la del cólera morbo de 1835 y 1855. De hecho, en esos años de contagio se vive en la Hijuela una fase de inestabilidad acompañada de un abandono temporal de sus dependencias en el hospital, trasladándose a unas casas particulares en la Cuesta Zapateros²⁷.

Al contrario de lo acontecido en el ámbito local, sí sabemos con seguridad lo sucedido en el panorama nacional, gracias a las informaciones halladas en el Archivo de la Diputación de Málaga. Así, por una carta remitida por el Ministro de Gobernación al Director General de Beneficencia y Sanidad, se le recuerda a este último que por el decreto del 4 de noviembre de 1862 quedaban extinguidas las Juntas Provinciales y Municipales, y con ellas las «corporaciones especiales que ayudaban al Estado en tan humanitaria misión»²⁸. A partir de ese momento, las

27 AHMA, Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 959. «Libro de las actas de la Junta Municipal de Beneficencia ...», sesión celebrada el 27 de septiembre de 1854.

28 AHDPM, Beneficencia, leg. 170. Hijuela de Antequera. Asuntos relativos a la Junta de Señoras 13-10-1884 al 18-10-1884, (correspondencia).

funciones de las asociaciones femeninas quedaron en manos y bajo la subvención de los respectivos ayuntamientos y diputaciones provinciales. Sin embargo, la inquietud por el correcto funcionamiento de los centros asistenciales se materializaría poco después en Reales Decretos, del 27 de abril de 1876, por los cuales se creó «la Junta General de Señoras, que bajo la ilustrada presidencia de la excelentísima señora ynfanta doña Isabel, se encargó del protectorado de los establecimientos de beneficencia general, a la vez que de la dirección, administración y gobierno de esos mismos asilos en la caridad, en los términos que determinó el reglamento de 30 de junio de 1876»²⁹. Por el mismo correo sabemos de la creación ese año de Juntas de Señoras en las ciudades de Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga, Granada, Cádiz, Coruña, Zaragoza, Valladolid, Palma de Mallorca y Jerez de la Frontera, dejando el camino abierto a aquellas poblaciones que lo solicitasen, aunque, hasta el momento, no constatamos este resurgir del asociacionismo femenino en Antequera.

Tras la llegada de las Hijas de la Caridad al hospital antequerano de San Juan de Dios, ocasionada por la Real Orden expedida en Madrid el 9 de julio de 1856, la asistencia de los expósitos en la ciudad quedó directamente en manos de esta Orden de religiosas de origen francés³⁰.

Con las Hermanas de la Caridad entroncaríamos con el siglo XX y con él, con una nueva etapa, en la cual la Hijuela de Antequera, junto con las demás existentes en la provincia, experimentan un proceso de centralización, cada vez más palpable, sujeto a las directrices marcadas desde la Junta Provincial de Beneficencia³¹.

El caso concreto de la «Junta de Señoras, en socorro de los niños expósitos», su actuación –pese a su eventualidad–, merece ser destacada no sólo por su naturaleza desinteresada o el fin filantrópico que perseguía, también por asumir sin planteárselo, parcelas del gobierno civil –en los que a materia asistencial se refiere– y, sobre todo, por constituir una prueba del compromiso e implicación adquiridos paulatinamente por la mujer en labores de auxilio al conjunto de la sociedad. Sin duda, la irrupción de la mujer en el ámbito público supone un fenómeno histórico vinculado al tránsito de la beneficencia del Antiguo Régimen a la «acción social» proyectada por los gobiernos liberales del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-URÍA, Fernando (1988): «Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX», *De la beneficencia al bien estar social. Cuatro siglos de acción social*, Siglo veintiuno, Madrid, pp. 117-153.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (1980): *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910)*, Consejería de Cultura de Andalucía, Sevilla.
- BEL BRAVO, M.^a Antonia (2009): *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*, Ediciones Encuentro, Madrid.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (1998): *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ AHMA Fondo Municipal, Beneficencia, leg. 964. «Copia de la Real Orden por la que se concedió la fundación de las Hijas de la Caridad en el Hospital de San Juan de Dios, y contrata celebrada por el Señor don José Antonio de Aguilar, como representante de la Junta de Beneficencia de la ciudad de Antequera con el director de aquellas, don Ignacio Santaluzana, en Madrid a 9 de julio de 1856».

³¹ AHMA, Fondo Municipal, Impresos, caja n.º. 3007: «Reglamento para el régimen interior administrativo y económico del establecimiento provincial de expósitos de Málaga y sus Hijuelas; Presentado a la censura y aprobación de la Junta Provincial de Beneficencia de la misma, por su vocal visitador Don Enrique Crooke, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral. Aprobado por S.M. en Real Orden de 11 de octubre de 1858».

- BOLUFER PERUGA, Mónica (2003): «Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en España a finales del siglo XVIII», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 11, pp. 3-34.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2004): «Ines Joyes: una Ilustrada, entre lo privado y lo público», en Rosa María CAPEL (ed.), *Mujeres para la historia. Figuras destacadas del primer feminismo*, Abada Editores, Madrid, pp. 27-55.
- BUSSY GENEVOIS, Danièle (2003): «Por una Historia de la sociabilidad femenina, algunas reflexiones», *Hispania*, n.º 214, pp. 605-620.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo (2004): «Cambio conceptual y cambio histórico. Del pauperismo a la cuestión social», *Historia Contemporánea*, n.º 29, pp. 539-590.
- DE LA FUENTE GALÁN, M.ª del Prado (2000): *Marginación y pobreza en la Granada del siglo XVII: los niños expósitos*, Universidad de Granada, Granada.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1990): «Los expósitos en la España Moderna. La obra de Antonio de Bilbao», en Agustín REDONDO (coord.): *Les Problèmes de l'exclusion en Espagne (XVI-XVII siècles)*, Publications de la Sorbonne, París, pp.167-174.
- DOMÍNGUEZ SAN MARTÍN, José (2004): «Los pobres sujetos de pobreza: Iglesia, sociedad, caridad cristiana y beneficencia estatal en el siglo XIX», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.ª Contemporánea*, n.º 16, Madrid, pp. 425-454.
- ESPIGADO TOCINO, M.ª Gloria (2003): «La Junta de Damas de Cádiz: entre la ruptura y la reproducción social», en M.ª Gloria ESPIGADO TOCINO y M.ª José DE LA PASCUA SÁNCHEZ (coords.), *Frasquita Larrea y Aberán: europeas y españolas en la Ilustración y el Romanticismo*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 243-266.
- FARGE, Arlette (1991): «La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía», *Historia Social*, n.º 9, pp. 79-101.
- GÓMEZ RODRIGO, Carmen (1988): «La Junta de Damas de la Matritense y las manufacturas textiles a fines del XVIII», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n.º 10-11, pp. 57-65.
- LEÓN VEGAS, Milagros (2006): *El sistema benéfico-asistencial en la Antequera Moderna. Plan hospitalario y calamidades públicas (siglos XVII-XVIII)*, Universidad de Málaga, Málaga.
- LÓPEZ CASTELLANO, Fernando (2010): «El buen samaritano no sabía economía política: de la primera ley de beneficencia al intervencionismo científico (1822-1920)», *Revista de Historia de la economía y de la empresa*, n.º 4, pp. 21-45.
- MADOZ, Pascual (1845): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, II, Est. tip. de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid.
- MAZA ZORRILLA, Elena (1985): *Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional, (1750-1900)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MAZA ZORRILLA, Elena (1987): *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina (2004): «La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, n.º 14, pp. 113-138.
- MONTIEL TORRES, Ana M.ª (1992): «Cohesión social y participación femenina», *Revista de Fomento Social*, n.º 53, pp. 505-524.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1987-1988): «Una reflexión sobre la Historia de las Mujeres en la Edad Moderna», *Norba. Revista de Historia*, n.º 8-9, pp. 159-168.
- PAJARES LADERO, Luís Felipe (1997): «Catálogo de documentos sobre Antequera del Archivo de la Diputación Provincial de Málaga», *Revista de Estudios Antequeranos*, n.º 9, pp. 163-212.
- PANIAGUA FERNÁNDEZ, Rosario; LÁZARO FERNÁNDEZ, Santa y RUBIO GUZMÁN, Eva (2010): «Cambios y evolución del trabajo social en España en el final del siglo XX», *Miscelánea Comillas*, n.º 132, pp. 161-184.
- PAREJO BARRANCO, Antonio (2002): *Una lectura simbólica de la Antequera barroca*, Ayuntamiento de Antequera, Antequera.

- PÉREZ SERRANO, Julio (1991): «La casa de Expósitos de Cádiz en la primera mitad del siglo XIX: avances y retrocesos de la reforma liberal en el sistema benéfico», *Trocadero*, n.º 3, pp. 85-116.
- RAMOS PALOMO, M.^a Dolores (2006): «Arquitectura del conocimiento, historia de las mujeres, historia contemporánea. Una mirada española. 1990-2005», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 28, pp. 17-40.
- RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana (1989): «Análisis de las normas jurídicas de la Junta de Damas de Honor y Mérito», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n.º 13, pp. 151-161.
- RUBIO JIMÉNEZ, Pilar (1996): «La sección de Beneficencia, Asistencia Social y Sanitaria en el Archivo de la Diputación Provincial de Málaga», *Hespérides, IV, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía «Hespérides»*, Córdoba, pp. 173-193.
- RUEDA SÁNCHEZ, Ana M.^a; RÍOS, Pilar y ZABALO ROJAS, M.^a Esperanza (1990): «Carlos III y la Junta de Damas», en *Actas Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo: (Poder y sociedad en la época de Carlos III)*, vol. 2, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 683-698.
- SÁNCHEZ VILLANUEVA, Juan Luís (2004): «Las conferencias de San Vicente de Paúl de Jerez de la Frontera durante el siglo XIX», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 16, 149-165.
- SANTOLARIA SIERRA, Félix (2003): *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI. Domingo de Soto y Juan de Robles 1545*, Ariel Historia, Barcelona.
- SIMÓN PALMER, Carmen (2001): «Puntos de encuentro de las mujeres en el Madrid del siglo XIX», *Revista de dialectología y tradiciones populares*, n.º 56, pp. 183-202.
- VALLECILLO CAPILLA, Manuel (1990): *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1753-1814)*, Universidad de Granada, Granada.
- VÁZQUEZ AGUADO, Octavio (1998): «Pensar la epistemología del trabajo social», *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, n.º 6, pp. 269-286.

